

destape, porque luego, ya se sabe, las campañas y las elecciones son meros formulismos. No obstante los rasgos de disfuncionalidad del sistema serán cada vez más visibles. El movimiento estudiantil del 68, cuyas demandas anuncian ya un reclamo democratizador, ponen en evidencia que, entre el sistema formal y las necesidades y aspiraciones de capas crecientes de la población, hay algo más que una ruptura coyuntural. La conflictividad en el país irá a la alta durante el primer lustro de los años 70s, -trato de recordar-, se multiplican aquí y allá conflictos entre universidades de diversos estados y los gobiernos locales. Aparece y se expande, lo que fue llamado en su momento la insurgencia sindical; aparecen nuevas y más beligerantes agrupaciones sindicales; la movilización agraria se multiplica y se desarrollan opciones organizativas fuera de las centrales oficiales. Se

crean nuevos partidos campaña que pone de manifiesto, publicaciones, y además aparece el enorme océano que se abre y se reproduce una guerrilla rural. Creo que la reforma urbana y otra llamada campesinista del 77, será la que ante la cerrazón creen propuesta estatal a esa no queda otro camino que el alid; la operación es las armas. Estamos hablando únicamente una reforma los primeros años 70 electoral, pero su trascendencia paradójicamente, sin embargo, mucho más allá del ámbito las elecciones presidencialmente de los comicios. La del 76, solamente concurre forma tiene dos pilares solo candidato: López Portillo, y creo que en ellos se apoyado por el PRI, además puede sintetizar: el primero, es el PPS y el PARM; y el PAN, que tiende a incorporar a era el que había venido siertzas políticas que hasta ese el tradicional opositor, pronto se encontraban al margen conflictos internos no puede la legalidad o al margen de postular a nadie a institucionalidad -sería más Presidencia de la República. acto decir-; y segundo, Partido Comunista hace modifica la fórmula de postulación más simbólica deegración de la Cámara de real, puesto que no tiene el espacio para la registro, que es la de Valentín Campa. Creo que 76 es un afrontación política. Hasta crucial, cuando el país entonces, como ustedes saben, realmente cruzado, por dificultades para que un conflictividad creciente vo partido político fuera expansiva, las elecciones conocido eran mayúsculas. En presidenciales, no son más que 7, al adicionarse a la propia formalismo insípido: un sustitución que los partidos candidato, una sola opción,

políticos serán entidades de interés público con diferentes funciones, y con diferentes prerrogativas, derechos y obligaciones y al crearse la que entonces fue la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, la llamada LOPPE, se facilitan las reglas para que un partido político pueda ser reconocido legalmente. Recuerdo, la LOPPE abre dos vías: la del registro condicionado, y a la del registro definitivo. La del registro definitivo, puedo en este momento no atenderla porque ninguno de los partidos que entraron a la contienda electoral optó por ella. Era la vía más tortuosa, la más difícil de llenar sus requisitos, y prácticamente no fue explotada por ninguno. Pero además, de la fórmula del registro definitivo se abrió la del registro condicionado, ¿a qué?. A la votación que el partido obtuviera en los comicios. Para obtener este registro se necesitaban requisitos

relativamente sencillos: contar con un programa, una declaración de principios, unos estatutos, tener una presencia en el escenario político nacional comprobada de por lo menos dos años; y a partir de ahí la Comisión Federal Electoral otorgaba el registro, y si ese partido obtenía 1.5% de la votación conseguía su registro definitivo. A partir de ese expediente, de ese nuevo expediente que se creó en 1977, ustedes recordarán en 79, fueron incorporados al entramado electoral el Partido Comunista Mexicano, el Partido Socialista de los Trabajadores y el Partido Demócrata Mexicano, y luego el Partido Revolucionario de los Trabajadores, el Partido Mexicano de los Trabajadores, el Partido Social Demócrata, etc. Algunos de ellos no lograron su registro definitivo en ninguna contienda; pero digamos que se abrió el expediente para que nuevas fuerzas políticas ingresarán al litigio electoral. La otra iniciativa central,

modificó la fórmula integración de la Cámara Diputados con el objetivo inyectarle los vientos pluralismo. Hasta esa fecha fórmula de integración de llamada Cámara Baja, seguía lógica de la representación territorial. Esta es la tradición para la integración nuestro Congreso en el país arranca prácticamente desde Constitución de 1824. ¿Qué es que se hace?. Se divide el país en una serie de distritos según su población y que el candidato que gana en cada uno de ellos es quien accede a la Cámara Diputados. Por esa vía, la de elección por la vía de mayoría relativa, solamente tendía a sobre representar a mayoría y a subrepresentar a minorías. Para compensar efectos, se creó en 1977 sistema mixto, que era el elegir 300 diputados por la vía de la mayoría relativa y 70 diputados por la vía de representación proporcional. Estos, como ustedes sabían, debían ser presentados a través de listas y dependiendo del porcentaje de los votos de cada partido, éstos tendrían que corregir la fórmula de la sobre y la sub-representación. Quizá aquí valga la pena detenerme un poco para explicar este asunto. La vía de la mayoría relativa tiende de manera natural a sobre-representar y a sub-representar a los partidos, ¿por qué?, porque si en cada uno de los distritos, quien gana se lleva todo y esto se va multiplicando, distrito, por distrito, lo que queda claro es que todos los que votaron por los candidatos perdedores, van siendo por el efecto acumulado de esta fórmula sub-representados, de tal suerte que los diputados plurinominales o electos por la vía plurinomial tienen el sentido de reparar los excesos, que en uno y otro sentido, arroja la vía de la mayoría relativa. Las elecciones federales de 79, 82 y 85, sufrieron el impacto de la nueva

legislación. Sus efectos más visibles fueron dos: por un lado la aparición legal de nuevos referentes electorales, ahí están todas las siglas de los nuevos partidos; y el segundo la reanimación por la vía del pluralismo, del debate parlamentario. A pesar de que la distancia entre las votaciones del PRI y la del resto de los partidos siguió siendo enorme, lo cierto es que el clima político cultural empezó a modificarse: se pasó del monolitismo a un cierto pluralismo, aunque extremadamente desigual; los distintos factores políticos revaloraron las elecciones, nociones tales, como tolerancia, coexistencia, pluralismo, legalidad empezaron a tomar cartas de naturalización; si en las elecciones presidenciales del 76, había participado un solo contendiente, en 1982 fueron registrados 7 candidatos a la Presidencia. Se trata sin embargo, este primer período de la reforma política el 79, 82 y

85 de una contienda todavía. Excesivamente desigual, el PRI y sus porcentajes siguen estando muy por encima de los de los otros partidos. Sin embargo, si uno solo se queda en las cifras nacionales pierde de vista un elemento que empezó a modificar desde abajo el mapa de la política nacional; porque en paralelo, distintos partidos de oposición, empiezan a ganar posiciones en muy diversas zonas del país. Dado que en México los procesos electorales locales, es decir, para elegir congresos locales, gobernador, ayuntamientos, son regulados por las constituciones de los 31 estados de la República, estos procesos se alternan prácticamente a lo largo de todos los años, no es como en otros países donde las elecciones se concentran en un solo momento y así por ejemplo en 1983, fue notorio el arraigo del PAN, en algunas zonas fronterizas del país. Recordemos que ese año el PAN gana los municipios más importantes del estado de

Chihuahua incluyendo la capital y gana también la capital estado de Durango. Por esos años también primero el Partido Comunista y luego el Partido Socialista Unificado de México coaligados con una organización regional del Istmo la COC logran ganar la segunda ciudad en importancia del estado Oaxaca, Juchitán. El PDM, que en términos nacionales es un partido meramente testimonial sin embargo, obtiene victorias significativas y logra ganar propia capital del Estado Guanajuato. El PARM, igualmente en el territorio nacional tiene una, digamos, presencia fundamentalmente marginal, logra ganar municipios importantes del estado Tamaulipas. De esta forma las elecciones, comienzan a dejar de ser rituales por lo que algunas de ellas y la demanda una normatividad y una práctica que respete cabalmente los resultados de los comicios, extiende en esos años rápidamente. Por ello en 19

se vuelve a reabrir la discusión sobre la normatividad electoral del país. Ustedes recordarán que hay una convocatoria del propio Presidente Miguel de La Madrid, para discutir entre los partidos y se llama incluso a la sociedad a participar en estos debates y la LOPPE es derogada y surge un nuevo código federal electoral. El balance de esa reforma, vale la pena hacerse, porque es la que reguló los comicios de 1988. Fue una reforma electoral, que tuvo sus pasos hacia adelante, pero también algunos retrocesos. Creo que el retroceso más marcado de esta legislación, fue la nueva fórmula para integrar los organismos encargados de la organización y vigilancia de los procesos electorales. Pongo solamente un ejemplo que es el del Organismo Superior encargado de la preparación de las elecciones: la Comisión Federal Electoral. Con la LOPPE, la Comisión Federal Electoral se integraba con el Secretario de Gobernación, un Senador, un Diputado, un Notario Público y

un representante de cada uno de los partidos que iban a participar en las elecciones. Con el nuevo Código esa integración cambió; si bien se excluyó al notario, porque en efecto resultaba incongruente que el Fedatario fuera al mismo tiempo juez y parte en la contienda, se mantuvo al Secretario de Gobernación, al Senador, al Diputado, pero se introdujo el criterio de la representación proporcional de los partidos en este órgano electoral. ¿Qué sucedió con esa fórmula? que para las elecciones de 1988 un partido, el PRI, tenía por sí mismo más representantes en la Comisión Federal Electoral, que el resto de todos los partidos juntos, incluso si éstos sumarían todos sus votos; y aun si los representantes estatales en una eventualidad muy poco probable sumaban sus votos a los de los Partidos, el PRI seguía teniendo más votos, es decir, el organismo encargado de la preparación electoral estaba

desde el principio, digamos, ladeado parcialmente de una manera, creo yo, flagrante. Eso fue si se quiere y hasta donde yo alcanzo a ver el retroceso mayor; no obstante, también se retiró en la reforma del 86 el registro condicionado a los partidos, que fue otro de los asuntos, que creo yo pueden catalogarse como retroceso en ese momento; porque como hemos señalado, la fórmula para ingresar a la contienda electoral que utilizaron todos los partidos políticos, fue precisamente la del registro condicionado. Esto también se bloqueó. Pero también en la otra cara de la balanza hubo avances importantes, por ejemplo el de la nueva composición de la Cámara de Diputados: si antes eran 300 uninominales y 100 plurinominales, se modificó a 300 y 200 con una fórmula que básicamente nos llevaba a una representación proporcional en la Cámara de Diputados. ¿Qué quiere decir una representación proporcional?: que los partidos

tuvieran tantos diputados, con porcentajes de votos arrojará votación para evitar esta sobrecarga y sub-representación de la que hablábamos. También se introdujeron y se facilitaron en la Ley de 1986 las coaliciones electorales, se acortó el tiempo entre la emisión del voto y el recuento del mismo. Hasta ese año, se sufragaba el domingo y se contaban oficialmente en los distritos los votos hasta otro domingo. Con la nueva legislación, dado que se iba a sufragar los miércoles, el cómputo se haría los domingos. Se precisaron los derechos de los partidos; se aumentaron sus prerrogativas económicas, acceso a los medios de comunicación y se creó algo que en su momento fue muy importante: fue el Tribunal de Contencioso Electoral, es decir, un órgano que tenía que procesar las denuncias y anomalías que se le presentaban durante el largo del proceso de sufragio. Con un marco legal como el que traté de pintar brevemente, llegamos a las elecciones del 88. Largos 7 años de crisis para ese momento económico, de un un decrecimiento de la economía, de las plazas de trabajo, de los salarios y las condiciones de vida formaban parte del cuadro del 88; y algo que se inicia como un pleito interno en el PRI, que se asemeja a esas pequeñas piedras que desatan el alud, acabó por integrar la coyuntura electoral más disputada en la historia reciente del país. En el PRI, en su interior, se gestó y desarrolló la autodenominada corriente democrática, que puso en cuestión, no solamente la conducción económica del país, sino la forma de designar a los candidatos del PRI, especialmente al Presidente de la República. La corriente, en su momento encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, tuvo un primer momento en el que plantearon sus reivindicaciones en el seno de su partido, pero una cerrazón rutinaria y sobre todo una

actitud que pretendió minusvaluar a la corriente acabó precipitando la ruptura. La corriente democrática y sobre todo su Candidato a la Presidencia, Cuauhtémoc Cárdenas, se convirtieron en el eje de una convergencia electoral a la que bautizaron como Frente Democrático Nacional. Partidos que hasta ese momento habían seguido una actitud subordinada al PRI, fueron atraídos por el llamamiento de Cárdenas, el PPS y el PARM asumieron su candidatura a la Presidencia y el que ahora sería Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional también decidió apoyar esa propuesta. El PPS, el PARM, Partido del Frente y la Corriente Democrática integraron el Frente Democrático Nacional. El poder de atracción y convocatoria de Cárdenas resultó impresionante. El Frente poco a poco, pero en forma ininterrumpida empezó a captar la adhesión de decenas de pequeñas agrupaciones políticas